



Ayuntamiento de Umbrete

Delegación Municipal de Urbanismo

INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO SOBRE ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS RES-1 RES-3 Y RES-4 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SR-11 DE UMBRETE.

A requerimiento del Sr. Delegado de Urbanismo vista la documentación técnica (**Exp.1/2016**) presentada en este Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre de 2015 a iniciativa de D^a Cristina Nohet Rosillo, en representación de VIGUSEL S. L., SE INFORMA:

ANTECEDENTES.-

1/ Que el Plan Parcial de Ordenación del sector residencial SR-11, de Umbrete (Sevilla) (expediente 6/05), fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2006.

2/ Que mediante resolución de Alcaldía nº 463/2007, de 11 de Julio, se aprobó definitivamente el "Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud, del Sector de SR 11 de Umbrete".

3/ Que mediante resolución de Alcaldía nº 612/2010, de 22 de Septiembre, se aprobó definitivamente el "Reformado de Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud, del Sector de SR 11 de Umbrete", realizado por los Arquitectos D. Manuel Castro Juncá, colegiado nº 4979, D. Álvaro Cárdenas Fernández, colegiado nº 4461 y D. Rafael Carmona Ramos colegiado nº 4462, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 10561/06T09 de fecha 10 de Agosto de 2010.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.-

1/ Estudio de Detalle de las manzanas RES-1, RES-3 Y RES-4 del Plan Parcial del Sector SR-11, redactado por D^a Cristina Nohet Rosillo, colegiada nº 4770 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, de fecha diciembre de 2015.

CONCLUSIÓN.-

1/ Que las parcelas 6, 7 y 9 de la manzana RES-3 y las parcelas 13 y 18 de la manzana RES-4, incumplen lo establecido por el Artículo 60 de las normas urbanísticas del Plan Parcial SR-11 en lo referente al retranqueo mínimo de 3 metros en el lindero trasero.

Por lo expuesto se informa la documentación técnica, **DESFAVORABLEMENTE**.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe, en Umbrete a diecinueve de enero de dos mil dieciséis.

Arquitecto Municipal.

Ayuntamiento de Umbrete
URBANISMO

Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.